

CLAVARIOS

Concha Saura Company
Cronista Oficial de Alfara de la Baronia

Este vocablo proviene del latín “*clavarius*”, e indica oficio, cargo. Al decir “clavario” nos viene a la mente la fiesta, pero, para conocerlo mejor, veamos que dice nuestra historia:

La Diputación General (*Diputació General del Regne de València*) o *Generalitat*, surgió hacia la segunda mitad del siglo XIV como una comisión en la que las Cortes Valencianas delegaban la administración del impuesto aprobado en *Corts* (1362-1362) denominado *generalitats*.

Les Corts de 1418 regularon esta institución que ya pasó del campo económico al político. Y para evitar su enfrentamiento con *Els Jurats* (dirigentes) de la ciudad de Valencia, a partir de 1422 serían *els jurats del braç real* quienes ocuparían los siguientes cuatro cargos: diputado, administrador, contador y clavario; éste último como encargado de la tesorería.

El nombre del impuesto *generalitats* deriva del hecho de que se cobraba de modo general en todo el Reino por la importación, exportación y consumo sobre el aceite, sal, madera, arroz, lana, etc.

También aparece el Clavario en los Gremios. En el Archivo del Reino de Valencia, sección Escribanías de Cámaras, año 1738, se describe un proceso contra el Clavario del Gremio de Cinteros, Galoneros y Pasamanes, sobre confiscación de mercaderías de lana y estambre que pretendía vender estando prohibido, puesto que solo las puede vender “un maestro de oficio”.

Ahora nos centramos en nuestra historia más querida, y próxima, la de nuestro pueblo de Alfara.

En el Archivo Parroquial de Algimia, en el *Libro de Visita Pastoral* del año 1593 conjunta para ambos pueblos, Alfara y Algimia, en los Mandatos referentes al pueblo de Alfara, encontramos una definición muy concreta y propia sobre el Clavario: Que los Jurados hagan elección de un clavario en poder del cual contarán todos los dineros que se cobrarán y gastarán. Que sean

de confianza y tengan sus libros y en caso de no cumplir se le impondrá una pena de 10 libras.

Este cargo también está presente en las cofradías. En el Archivo Paroquial de Alfara, en el *Libro de Visita Pastoral* del año 1699, y referente a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, leemos que todo lo que se recoge consta en poder del Clavario que nombran todos los años, quien también distribuye las limosnas recogidas.

Por lo tanto, el clavario, en sentido general, es el que tiene a su cargo el depósito de los caudales y bienes, y cuida de su empleo y cobranzas.

Y llegamos a la época actual. Ya a inicios del siglo XX ha adquirido un sentido costumbrista: los Clavarios y las Clavariesas son los que se encargan de la organización de las Fiestas Patronales, de recaudar lo que se cobra para su celebración y de pagar. En este sentido en las actas, tomo 2, de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Alfara (entonces ‘de Algimia’), en los acuerdos de fecha 5 de septiembre de 1926, se lee que para las fiestas que anualmente se celebran el día 8 de septiembre no hay clavarios, por lo que la Comisión (Permanente) se encarga de su organización. Y así vemos como esta figura que se adapta a lo largo de su recorrido histórico se populariza, y sigue siendo útil.